

**DICTAMEN 08/2024**  
**SUB UOC N° 48**

Asunción, 11 de setiembre del 2024

En cumplimiento a la **LEY N° 7228/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, y la **Resolución DNCP N° 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"**, en la que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.)".

**Hechos:**

Que, el llamado a licitación de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, no se encontraba programado para el primer y segundo cuatrimestre del año 2024.-

Que, se ha solicitado la inclusión del presente llamado para el tercer cuatrimestre, impulsado en la necesidad urgente de satisfacer los requerimientos de provisión de insumos y/o productos alimenticios para diferentes Hogares Nacionales, Sustitutos y CEBINFAS.

**Conclusión:**

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.



**Lic. Angélica Sanabria**  
**Directora Administrativa**